

<h1>¿De quién es el patrimonio? Laboratorio jurídico sobre los bienes eclesiásticos</h1>

Ciencias Sociales y Humanas | Derecho | Aprendizaje Basado en Problemas

Descripción

Este plan de clase aborda los bienes eclesiásticos desde una perspectiva jurídica, patrimonial y social mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas. Durante dos sesiones nocturnas de dos horas, los estudiantes analizarán un caso simulado sobre la titularidad, administración, disposición y protección de un inmueble perteneciente a una institución religiosa. El problema exige interpretar normas civiles, constitucionales, canónicas y administrativas, identificar los intereses de los actores involucrados y formular una solución jurídicamente fundamentada.

La propuesta está diseñada para estudiantes universitarios que trabajan durante el día y asisten a clases por la noche. Por ello, combina actividades breves, colaborativas y orientadas a productos concretos, evitando exposiciones extensas y promoviendo la participación activa. Los estudiantes trabajarán con documentos jurídicos, construirán una matriz de análisis, asumirán roles profesionales y presentarán una recomendación argumentada.

El tema resulta relevante porque los bienes eclesiásticos pueden estar vinculados con templos, archivos, terrenos, obras de arte, cementerios, inmuebles históricos y actividades de interés comunitario. Su régimen jurídico puede generar conflictos entre libertad religiosa, propiedad privada, interés cultural, autonomía institucional, obligaciones tributarias y protección del patrimonio. Las conclusiones permitirán relacionar el contenido con situaciones reales de la práctica jurídica, la gestión pública, la asesoría institucional y la defensa del patrimonio cultural.

Objetivos de Aprendizaje

- **Analizar** el concepto, clasificación y régimen jurídico de los bienes eclesiásticos, diferenciándolos de otros bienes patrimoniales.
- **Interpretar** normas y documentos jurídicos aplicables a la administración, disposición, protección y limitación de los bienes eclesiásticos.
- **Argumentar** una solución jurídica frente a un conflicto simulado sobre la titularidad, uso o disposición de un bien eclesiástico.
- **Evaluar** las consecuencias jurídicas, sociales y patrimoniales de las alternativas planteadas por las partes involucradas.
- **Crear** una recomendación jurídica breve, viable y sustentada en fuentes normativas y principios jurídicos.

Recursos Necesarios

- Computador, proyector y pizarra física o digital.

- Teléfonos celulares de los estudiantes para consultas normativas y votaciones rápidas.
- Plataforma digital: Google Drive, Microsoft Teams, Moodle o equivalente.
- Aplicación de participación: Mentimeter, Kahoot o formulario de Google.
- Carpeta digital con extractos de la Constitución, Código Civil, legislación sobre libertad religiosa, patrimonio cultural y normas administrativas del país correspondiente.
- Extractos seleccionados del Código de Derecho Canónico sobre bienes temporales de la Iglesia, especialmente los cánones 1254 a 1257, como material comparativo, sin asumir que sustituyen al derecho estatal.
- Expediente impreso del caso simulado: escritura del inmueble, estatutos de la institución religiosa, informe municipal, contrato de arrendamiento y solicitud de declaración patrimonial.
- Una hoja de trabajo por grupo: mapa de actores, matriz normativa y formato de recomendación jurídica.
- Tarjetas de roles: diócesis, comunidad vecinal, municipio, entidad cultural, arrendatario y abogado asesor.
- Rúbrica de análisis jurídico, lista de cotejo para la exposición y ficha de autoevaluación.
- Video introductorio de tres minutos sobre patrimonio religioso o una noticia breve proyectada por el docente.

Requisitos Previos

- Reconocer las nociones básicas de persona jurídica, propiedad, posesión, patrimonio y contrato.
- Identificar la estructura general de una norma jurídica: supuesto, consecuencia, ámbito de aplicación y autoridad competente.
- Distinguir entre fuentes constitucionales, legales, reglamentarias, jurisprudenciales y doctrinales.
- Conocer de manera introductoria los principios de libertad religiosa, función social de la propiedad, interés público y protección del patrimonio cultural.
- Tener habilidades básicas para localizar información en códigos, bases de datos jurídicas o sitios oficiales.
- Haber revisado previamente una lectura breve sobre clasificación de bienes y personas jurídicas, o recibirla al inicio de la primera sesión.

Actividades

Sesión 1: El conflicto detrás del patrimonio religioso

Fase de Inicio

Tiempo estimado: 15 minutos.

Propósito de la sesión: Activar conocimientos previos, presentar el problema jurídico y motivar la investigación sobre los bienes eclesiásticos. El docente explicará que no se busca memorizar artículos, sino construir una respuesta profesional a partir de hechos, normas e intereses contrapuestos.

Activación de conocimientos previos y engancho: 10 minutos

- **Docente:** proyecta una fotografía de un templo histórico que también funciona como espacio cultural y pregunta: “Si una institución religiosa es propietaria de este inmueble, ¿puede venderlo, arrendarlo o modificarlo libremente? ¿Qué otros intereses jurídicos podrían estar involucrados?”.
- **Estudiantes:** responden individualmente mediante Mentimeter o una nota adhesiva con una hipótesis y una razón jurídica.
- **Docente:** muestra una noticia breve sobre la venta, restauración o protección de un inmueble religioso. Pregunta: “¿El carácter religioso del bien cambia automáticamente su régimen de propiedad?”.
- **Estudiantes:** comentan la respuesta en parejas y comparten una diferencia entre propiedad privada, bien de interés cultural y bien eclesiástico.

Contextualización y presentación del reto: 5 minutos

Docente: presenta el caso simulado “La capilla de San Miguel”. La diócesis afirma ser propietaria de una capilla del siglo XIX y pretende arrendarla por veinte años a una empresa para instalar un centro gastronómico. La comunidad vecinal sostiene que el inmueble tiene valor histórico y uso comunitario; el municipio anuncia que estudia declararlo patrimonio cultural. El contrato de arrendamiento está próximo a firmarse.

El docente formula el reto: **“¿Qué decisión jurídica debería adoptar la diócesis y qué condiciones deberían exigirse para proteger simultáneamente la autonomía religiosa, la propiedad, el interés cultural y los derechos de la comunidad?”**

Los estudiantes registran individualmente dos preguntas que necesitan resolver. Se anuncia que al finalizar la sesión deberán contar con un mapa del problema y una primera matriz de fuentes.

Fase de Desarrollo

Tiempo estimado: 95 minutos.

Presentación del contenido: El docente introduce el contenido mediante preguntas surgidas del caso. En una exposición dialogada de máximo diez minutos explica que los bienes eclesiásticos pueden comprender bienes muebles e inmuebles destinados al culto, al sostenimiento institucional, a obras apostólicas o a fines asistenciales. Distingue entre la titularidad civil reconocida por el ordenamiento estatal y la administración interna conforme a normas religiosas. Aclara que el régimen concreto depende de la legislación nacional y que deben verificarse la personalidad jurídica, las restricciones de disposición, la autorización interna, las normas tributarias y la protección cultural.

Actividad 1. Descomposición jurídica del caso: 25 minutos

Objetivo específico: Analizar el concepto, clasificación y régimen jurídico de los bienes eclesiásticos.

- **Docente:** organiza grupos de cuatro y entrega el expediente inicial, que contiene los hechos, pero no las normas.
- **Estudiantes:** subrayan en colores distintos los hechos comprobados, las afirmaciones de las partes, los datos faltantes y los posibles problemas jurídicos.
- El grupo completa el mapa con cuatro apartados: “bien involucrado”, “titular o poseedor”, “uso actual”, “posible limitación jurídica”.

- Responden por escrito: “¿Qué información debemos verificar antes de afirmar que la diócesis puede arrendar el inmueble?”.

Producto: mapa de hechos, actores y preguntas de investigación. **Rol docente:** observa si los grupos diferencian hechos de opiniones y pregunta: “¿Están hablando de propiedad, administración o autorización?”, “¿Qué autoridad podría imponer una restricción?”.

Actividad 2. Estaciones de fuentes jurídicas: 35 minutos

Objetivo específico: Interpretar normas y documentos relacionados con la administración y protección de los bienes eclesiales.

- **Docente:** instala cuatro estaciones: derecho constitucional y libertad religiosa; derecho civil y propiedad; legislación de patrimonio cultural; normas canónicas sobre bienes temporales.
- Entrega a cada grupo una ficha con tres extractos y la instrucción: “No transcriban la norma. Expliquen qué permite, qué limita y a quién corresponde decidir”.
- **Estudiantes:** rotan cada ocho minutos por las estaciones y registran en una matriz: fuente, autoridad emisora, regla relevante, aplicación al caso y duda interpretativa.
- Al finalizar, cada grupo selecciona las tres fuentes que considera más relevantes y justifica su selección en dos minutos.

Producto: matriz normativa comparada. **Rol docente:** evita resolver el caso; pregunta “¿La norma se refiere a la titularidad o al uso?”, “¿La declaración patrimonial elimina la propiedad?”, “¿Qué diferencia existe entre una autorización interna y una autorización estatal?”.

Actividad 3. Formulación de hipótesis y plan de investigación: 25 minutos

Objetivo específico: Argumentar preliminarmente una solución y evaluar la información necesaria.

- Cada grupo formula dos hipótesis: una favorable a la celebración del arrendamiento y otra favorable a su suspensión o modificación.
- Para cada hipótesis escribe: norma de apoyo, riesgo jurídico, interés protegido y dato que falta comprobar.
- El grupo prioriza tres preguntas para resolver en la segunda sesión.
- Un portavoz comparte una hipótesis y otro grupo formula una objeción.

Producto: tablero de hipótesis y preguntas pendientes. **Transición:** el docente explica que la segunda sesión transformará estas hipótesis en una recomendación profesional mediante una negociación entre actores.

Diferenciación

- **Para quienes necesitan apoyo:** se entrega una matriz parcialmente completada, un glosario de términos y una guía con preguntas: “¿Quién es titular?”, “¿Qué uso tiene?”, “¿Qué autoridad regula?”, “¿Qué riesgo existe?”.
- **Para quienes terminan antes:** se les pide comparar el caso con un bien de propiedad estatal o con un inmueble privado sin valor cultural, identificando tres diferencias de régimen.

- Se combinan lectura, discusión oral, análisis visual y escritura breve para atender distintas formas de participación.

Fase de Cierre

Tiempo estimado: 10 minutos.

Síntesis y metacognición

- **Docente:** solicita un “ticket de salida” con tres frases: “Un bien eclesiástico puede distinguirse por...”, “La principal restricción jurídica que debo investigar es...”, “La pregunta más importante para resolver el caso es...”.
- **Estudiantes:** entregan el ticket y califican su nivel de comprensión de 1 a 5.

Preguntas exactas de reflexión: “¿Pude diferenciar propiedad civil, administración interna y protección cultural?”, “¿Qué fuente jurídica utilicé con mayor seguridad y cuál necesito revisar?”, “¿Qué argumento contrario a mi hipótesis podría plantear la otra parte?”.

Retroalimentación: el docente recoge patrones de error, aclara que los bienes eclesiásticos no constituyen una categoría idéntica en todos los ordenamientos y destaca dos buenas preguntas de investigación. **Anticipo:** los estudiantes asumirán roles y defenderán una recomendación en la segunda sesión.

Sesión 2: Negociación y recomendación jurídica

Fase de Inicio

Tiempo estimado: 10 minutos.

Propósito de la sesión: Recuperar los avances de la sesión anterior y preparar la resolución colaborativa del caso.

Conexión y activación: 10 minutos

- **Docente:** proyecta tres afirmaciones: “Ser propietario permite disponer sin límites”; “La declaración patrimonial transfiere la propiedad al Estado”; “Las normas religiosas y estatales pueden interactuar sin ser equivalentes”.
- **Estudiantes:** se ubican virtualmente en “de acuerdo”, “en desacuerdo” o “depende”, y justifican su posición con una fuente o concepto trabajado.
- El docente recupera dos respuestas de la sesión anterior, corrige imprecisiones y presenta el objetivo: elaborar una recomendación jurídica viable, argumentada y sensible a los intereses involucrados.

Fase de Desarrollo

Tiempo estimado: 95 minutos.

Presentación del contenido: El docente explica durante diez minutos el esquema de una recomendación jurídica: identificación del problema, hechos relevantes, marco normativo, análisis de alternativas, riesgos, propuesta y condiciones de implementación. Señala que una respuesta profesional no consiste únicamente en afirmar quién es propietario, sino en analizar si el acto proyectado es válido, quién debe autorizarlo, qué límites existen y cómo pueden prevenirse conflictos.

Actividad 4. Comité de actores y negociación: 35 minutos

Objetivos específicos: Argumentar una solución jurídica y evaluar consecuencias sociales y patrimoniales.

- **Docente:** asigna a cada grupo un rol: diócesis, municipio, comunidad vecinal, empresa arrendataria, entidad de patrimonio cultural o abogado asesor.
- Entrega una tarjeta confidencial con intereses y límites del actor. Por ejemplo, la diócesis necesita financiar la restauración; el municipio busca proteger el valor histórico; la empresa exige seguridad jurídica; la comunidad quiere conservar el acceso; la entidad cultural requiere autorización técnica.
- **Estudiantes:** preparan durante diez minutos una posición con dos argumentos normativos, una pretensión, una concesión posible y un riesgo que desean evitar.
- Se realiza una negociación de quince minutos. Cada actor presenta su posición, formula preguntas y busca un acuerdo escrito.
- El grupo registra qué propuestas fueron aceptadas, rechazadas o condicionadas.

Producto: acta de negociación con acuerdos y desacuerdos. **Rol docente:** observa la calidad de los argumentos y pregunta: “¿Qué norma respalda esa exigencia?”, “¿Es una condición de validez, de eficacia o una recomendación?”, “¿Qué consecuencia tendría ignorar a la comunidad?”.

Actividad 5. Redacción de la recomendación jurídica: 35 minutos

Objetivos específicos: Interpretar fuentes y crear una recomendación jurídica fundamentada.

- **Docente:** entrega el formato de recomendación con seis apartados: cuestión jurídica, hechos probados, normas aplicables, alternativas, solución propuesta y medidas de prevención.
- **Estudiantes:** integran la matriz normativa y el acta de negociación.
- Redactan una conclusión de entre 300 y 400 palabras que responda: “¿Debe celebrarse el arrendamiento en las condiciones originales, modificarse o suspenderse?”.
- Incluyen al menos tres fuentes jurídicas, distinguiendo una norma estatal, una norma de protección patrimonial y una referencia canónica o institucional.
- Presentan dos riesgos y tres condiciones concretas: autorización competente, conservación material, acceso comunitario, duración contractual, supervisión o mecanismo de solución de controversias.

Producto: recomendación jurídica escrita. **Rol docente:** realiza una revisión rápida por grupo y utiliza las preguntas “¿La conclusión se deriva del análisis?”, “¿Han confundido una opinión con una norma?”, “¿La propuesta es aplicable en la práctica?”.

Actividad 6. Audiencia pública y coevaluación: 25 minutos

Objetivos específicos: Argumentar oralmente y evaluar propuestas jurídicas.

- Cada grupo dispone de tres minutos para exponer su recomendación y un minuto para responder preguntas.
- Los demás estudiantes completan una lista de cotejo con cuatro indicadores: identificación del problema, uso de fuentes, consideración de intereses y viabilidad de la solución.

- Después de cada exposición, un estudiante formula la pregunta: “¿Cuál es el principal riesgo de su propuesta y cómo lo reducirían?”.
- El grupo expositor responde sin leer el documento.

Transición: el docente conecta las exposiciones señalando coincidencias y diferencias. Invita a identificar qué soluciones protegen más de un interés sin desconocer los límites jurídicos.

Diferenciación

- **Apoyo:** los estudiantes pueden utilizar una plantilla con conectores jurídicos: “De acuerdo con...”, “Esta norma resulta aplicable porque...”, “Sin embargo...”, “Por tanto, se recomienda...”. También pueden presentar oralmente con apoyo visual.
- **Ampliación:** quienes terminan antes incorporan un análisis de responsabilidad por daños, incumplimiento contractual o afectación del patrimonio cultural.
- El docente permite distribuir roles según fortalezas: búsqueda normativa, análisis de hechos, redacción, diseño visual y argumentación oral.

Fase de Cierre

Tiempo estimado: 15 minutos.

Síntesis colectiva: 7 minutos

Docente: construye en la pizarra un organizador con cuatro preguntas: “¿Qué es el bien?”, “¿Quién tiene la titularidad o administración?”, “¿Qué límites existen?”, “¿Qué solución protege mejor los derechos involucrados?”. Cada grupo aporta una idea y una fuente.

Estudiantes: comparan su recomendación con el organizador y realizan una modificación final en su documento si detectan una omisión.

Reflexión metacognitiva: 4 minutos

Los estudiantes responden individualmente:

- “¿Qué evidencia demuestra que puedo distinguir un bien eclesiástico de un bien simplemente privado o público?”.
- “¿Qué norma o principio fue decisivo para mi conclusión y cómo lo interpreté?”.
- “¿Qué cambiaría de mi recomendación si apareciera un nuevo dato sobre la titularidad o la declaración patrimonial?”.

Retroalimentación, transferencia y reto: 4 minutos

Docente: entrega retroalimentación global con dos logros observados y dos aspectos por mejorar: precisión en la cita de fuentes y relación entre norma y conclusión. Explica que el mismo procedimiento puede aplicarse a bienes culturales, comunitarios, universitarios o de organizaciones sin fines de lucro.

Reto de transferencia: cada estudiante seleccionará una noticia real sobre un inmueble religioso o patrimonio cultural de su país y elaborará una ficha de una página con el bien, los actores, el conflicto, las normas involucradas y

una pregunta jurídica pendiente. La ficha se entregará en la siguiente clase o en la plataforma digital.

Evaluación

Estrategia de evaluación

Tipo de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

- **Diagnóstica:** se aplica en la Fase de Inicio de la Sesión 1, mediante la respuesta a la pregunta sobre la disposición del inmueble religioso y la clasificación inicial del bien. Permite identificar ideas previas sobre propiedad y patrimonio.
- **Formativa:** se aplica durante las Actividades 1, 2, 3 y 4, mediante observación directa, preguntas guía, revisión de mapas, matriz normativa, hipótesis y acta de negociación.
- **Sumativa:** se aplica en la Actividad 5 y se complementa con la audiencia pública de la Actividad 6 y la reflexión final de la Sesión 2.

Criterios de evaluación

- **Identificación y clasificación jurídica del bien:** diferencia titularidad, posesión, uso, administración y posible valor cultural. Vinculado con el Objetivo 1.
- **Interpretación de fuentes:** selecciona normas pertinentes, identifica la autoridad competente y explica su aplicación concreta al caso. Vinculado con el Objetivo 2.
- **Calidad de la argumentación:** presenta una conclusión coherente, utiliza razones jurídicas y responde objeciones. Vinculado con el Objetivo 3.
- **Evaluación de consecuencias:** reconoce riesgos para la institución religiosa, la comunidad, el patrimonio y la seguridad jurídica. Vinculado con el Objetivo 4.
- **Viabilidad de la recomendación:** propone condiciones claras, medidas preventivas y una solución aplicable. Vinculado con el Objetivo 5.

Instrumentos sugeridos

- Rúbrica analítica para la recomendación jurídica, con niveles de desempeño insuficiente, básico, competente y sobresaliente.
- Lista de cotejo para la audiencia pública: claridad, fundamento normativo, uso de evidencias, respuesta a preguntas y respeto de turnos.
- Guía de observación docente para valorar participación, colaboración y calidad de las preguntas.
- Coevaluación de la exposición entre grupos.
- Autoevaluación individual mediante las tres preguntas metacognitivas del cierre.

Evidencias de aprendizaje

- Mapa de hechos, actores y preguntas de investigación: evidencia del análisis inicial del problema.
- Matriz normativa comparada: evidencia de interpretación de fuentes estatales, patrimoniales y canónicas.
- Hipótesis jurídicas y acta de negociación: evidencia de argumentación y evaluación de intereses.
- Recomendación jurídica escrita de 300 a 400 palabras: evidencia principal de los cinco objetivos.
- Exposición en audiencia pública: evidencia del desempeño oral, defensa de la solución y capacidad de responder objeciones.
- Ficha de transferencia sobre un caso real: evidencia de aplicación del procedimiento a una situación externa al aula.